

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Lugo por la que se anuncia subasta de fincas rústicas.

Se saca a subasta pública, para el día 25 de septiembre de 2002, a las once horas, ante la Mesa constituida en el Salón de Actos de la Delegación de Economía y Hacienda, para la enajenación de doce fincas rústicas, sitas en los municipios de A Pontenova, Pol, Lugo y Ribadeo, cuyos valores, según tasaciones efectuadas por la Gerencia del Catastro, son los que se detallan a continuación:

Ayuntamiento de A Pontenova-Zona de San Esteban:

Lote 1: Finca 1/52, de 640 m², y valorada en 180,30 euros.

Lote 2: Finca 1/66, de 240 m², y valorada en 60,10 euros.

Lote 3: Finca 2/10, de 640 m², y valorada en 180,30 euros.

Lote 4: Finca 2/91, de 810 m², y valorada en 240,40 euros.

Lote 5: Finca 2/93, de 5.450 m², y valorada en 1.081,82 euros.

Lote 6: Finca 2/104, de 9.420 m², y valorada en 1.682,83 euros.

Lote 7: Finca 2/369, de 2.910 m², y valorada en 480,81 euros.

Lote 8: Finca 1/9-1, de 30.720 m², y valorada en 9.200 euros.

Ayuntamiento de Pol-Zona de Balonga:

Lote 9: Finca 4/13, de 7.710 m², y valorada en 2.782,69 euros.

Ayuntamiento de Lugo-Zona de S. Pedro de Labio:

Lote 10: Finca 2/98, de 14.380 m², y valorada en 2.590,36 euros.

Lote 11: Finca 6/314, de 57.940 m², y valorada en 13.931,46 euros.

Ayuntamiento de Ribadeo-Zona de Obe:

Lote 12: Finca 1/96, de 1.800 m², y valorada en 432,73 euros.

El pliego de condiciones que regirá la venta mediante subasta y demás antecedentes relativos a las fincas mencionadas podrán ser consultados en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación Provincial. Para tomar parte en la subasta

es imprescindible consignar ante la Mesa o acreditar haber efectuado el depósito en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales del 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo para la licitación.

La totalidad de los gastos que se originen con motivo de la subasta, incluidos los de los anuncios publicados, correrán a cargo de los adjudicatarios de las fincas en proporción a la tasación de cada una de ellas.

Lugo, 9 de julio de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda de Lugo, Luis Fernando López Jácome.—38.809.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por el que se notifica la resolución del expediente 114/01.

Notificación a la empresa «Cines Bahía, S.L.», de Murcia, de la resolución de expediente de fecha 18 de junio de 2002, recaída en el expediente sancionador número 114/01, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica.

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa se le comunica que por el Ilmo. Sr. Director general de este Instituto se ha dictado resolución de fecha 18 de junio de 2002, por la que se resuelve el expediente sancionador 114/01 instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa «Cines Bahía, S. L.», titular del Cinematógrafo «Terraza Mastia», de Mazarrón (Murcia), la sanción de multa de novecientos un euro y cincuenta y dos céntimos (901,52) euros.

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este Organismo, plaza del Rey, n.º 1, en Madrid. Esta resolución es definitiva en la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional

decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9, c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 8 de agosto de 2002.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—39.017.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras del proyecto de recuperación ambiental y ordenación de márgenes del río Viao, en Nava, término municipal de Nava (Asturias).

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 26 de octubre de 2001, fue aprobado el proyecto de recuperación ambiental y ordenación de márgenes del río Viao, en Nava y previa a la declaración de urgente ocupación por el Consejo de Ministros, se abre un periodo de información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la fecha de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Principado de Asturias», para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores que se aprecien en el anexo que se adjunta.

Los planos parcelarios y demás documentación podrán ser examinados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, situadas en la urbanización La Fresneda (Siero) y en las dependencias del Ayuntamiento de Nava.

Oviedo, 9 de agosto de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—38.914.

Anexo

Relación de afectados

Número orden	Titular	Referencia catastral		Ocupación definitiva m ²	Ocupación temporal m ²
		Polígono	Parcela		
1	Alicia González Montes	72392	02	4	34
2	María Luz García Pruneda	72392	03	5	93
3	Luis Gonzaga González Ordóñez	72392	04	25	121